

PRECIOS DE SUSCRICION.

Gerona un mes, 6 rs. 3 meses. . . . 15
 Resto de España y Portugal, 3 meses. . . 16
 Cuba y Puerto-Rico, semestre, 5 pesetas.
 en oro, a. r. de, 5 id.
 Francia, trimestre, 20 rs. semestre. . . 55
 No se servirá ninguna suscripción, sin
 previo pago adelantado. La corresponden-
 cia al Administrador de este periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

ANUNCIOS.

A los suscritores, por años, á medio real
 línea en la cuarta plana y á real los no
 suscritores. Por meses, precios conve-
 ncionales. Anuncios mortuorios en la cuar-
 ta plana, desde 40 rs. en adelante. Anun-
 ciados y remitidos, de 150 á 20 rs. lírea
 á juicio de esta Administración. Todo pa-
 go se entiende por adelantado. Insertese
 ó no, no se devuelve ningún original.

REDACCION Y ADMINISTRACION
 En la Imprenta de este periódico.

Número suelto, 10 céntimos.

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Carlos del Coral

Día 23 Tiempo medio á mediodía verdadero 11 hs. 45 ms. 22 s

TERMOMETRO			Baróme- tro.	Hig. Sats- sure.	Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en mm.
min.	máx.	med.				Dirección	Intensid.	
5	15	0	756	88	Cubierto.	E.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.—

MAS SOBRE

ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS,
 Y ANTICUARIOS.

Con arreglo al importante real de-
 creto del ministerio de Fomento que
 ayer publicamos hé qui la clasifica-
 cion.

- Un jefe superior, con 12.500 pese-
 tas.
- Un inspector primero, con 10 mil.
- Uno segundo, con 8750.
- Uno tercero, con 7.500.
- Tres gefes de primer grado, á 6.500
- Cuatro de segundo, á 6.000
- Siete de tercero, á 5.000
- Diez y siete oficiales de primer gra-
 do, á 4.000.
- Diez y seis de segundo, á 3.500.
- Veinte de tercero, á 3.000
- Veintisiete ayudantes de primer
 grado, á 2.500
- Setenta de segundo, á 2.000.
- Y sesenta de tercero, á 1.500.

El jefe superior del cuerpo, que de-
 sempeñará el cargo de director de la
 Biblioteca Nacional, será nombrado
 libremente por el Ministro de Fomen-
 to, debiendo recaer el nombramiento
 en persona de relevantes méritos li-
 terarios, ó de notoria celebridad que
 haya hecho estudios especiales sobre
 bibliografía, archivología ó arqueolo-
 gía.

Dentro de cada categoría se ascen-
 derá por rigurosa antigüedad. De
 ayudante á oficial, de oficial á jefe, y
 de jefe á inspector se ascenderá en
 dos turnos, uno por antigüedad y
 otro por concurso.

Se ingresará en el cuerpo, previa
 oposicion, por la última categoría.

Ningun individuo del cuerpo po-
 drá ser separado de su empleo sino
 mediante sentencia ejecutoria ó ex-
 pediente gubernativo.

Habrá en Madrid una junta facul-
 tativa de archivos, bibliotecas y mu-
 seos, que entenderá en los asuntos
 puramente técnicos y en los que de-
 termine el reglamento.

Los individuos del cuerpo que fue-
 ren nombrados para desempeñar car-
 gos públicos, extraños al mismo, ten-

drán derecho, durante dos años, pa-
 ra conservar su puesto en el escala-
 fón.

Para la incorporacion de un archi-
 vo, biblioteca ó museo arqueológico á
 la Direccion general de Instrucción
 pública, se oirá á la junta facultati-
 va.

Se establecerá en Toledo un Museo
 Arqueológico en el que se procurará
 reunir los objetos de carácter históri-
 co y artístico, arábigos y judaicos.

Anualmente se concederán tres
 premios para las monografias que se
 presenten sobre asuntos de literatura
 artes y arqueología, relativa á la his-
 toria de los antiguos reinos de Espa-
 ña y de Ultramar.

El Ministro de Fomento fijará el
 número de empleados administrativos
 y subalternos necesarios para el me-
 jor servicio de los archivos, bibliote-
 cas y museos.

DESDE MADRID.

21 Noviembre 1887.

La cuestion del dia, es la crisis mi-
 nisterial porque Francia está atrave-
 sando, que promete ser de una impor-
 tancia grandísima y que quizas al-
 cance al Presidente de la República
 Mr. Grevy.

La situacion no puede ser más anó-
 mala, y el remedio más difícil. Hace
 tiempo que Francia no está para cu-
 rarse con tafetanes si quiere sostener
 por mucho tiempo el estado actual de
 cosas y sin embargo cada dia come-
 ten sus grandes hombres un nuevo
 desliz que precipita el fin que ellos
 mismos se van preparando. Luego di-
 rán que los monárquicos han hecho
 una oposicion innoble sin acordarse
 de que ellos son los que están colo-
 cando á este partido en una situacion
 muy bonita y con una fuerza que no
 esperaba tener tan pronto. Pero como
 dice el refrán «tu te lo quieres fraile
 mostén».....

Es el caso ya conocido, que al yer-
 no del Presidente de la república se
 le supone complicado en negocios no
 muy bonitos y que este hecho ha bas-
 tado para que Mr. Clemenceau, hábil
 político, haya sabido manejarse de
 tal modo ayudado por los exagerados,
 que ha derrotado al Gobierno en una
 votacion, por 86 votos de mayoría.

La cuestion estaba declarada de ga-
 binete y por tanto el resultado de la
 votacion ha traído la dimision del
 Ministerio Rouvier.

Y este es el estado actual de Fran-
 cia, con el apéndice importantísimo
 de que periódicos de gran circulacion
 piden con gran descaro y sin mira-
 miento alguno, la dimision del Presi-
 dente de la República francesa.

Cómo resolverán estas cuestiones?
 es muy difícil de adivinar, pero si es
 seguro que un golpe de esta naturele-
 za ha de quebrantar mucho la salud
 de la República nada próspera por
 cierto.

El Sr. Grevy es un presidente qui-
 zás insustituible, su práctica, su res-
 petabilidad, sus conocimientos y su
 imparcialidad han contribuido mu-
 cho al bienestar pasado de la Francia
 y no hay, hoy dia, hombre alguno
 que esté en las condiciones necesarias
 para ocupar debidamente este puesto.
 Pero aunque esta dificultad no se pre-
 sentase porque el Sr. Grevy amase
 más el bien de su patria, que el suyo
 personal y que aun á trueque de ser
 el blanco de maldicientes ó mal in-
 tencionados continuase en su puesto
 la solucion de la crisis ministerial ha
 de dar mucho que hacer y es fácil que
 no sea muy duradera la que se tome.

Freycinet, Ferry, Goblet y Rouvier
 han tenido el mismo fin, merced á las
 travesuras de una coalicion, á cuyo
 frente se halla Clemenceau, no queda
 pues mas que este hombre público en
 disposicion de formar gobierno y si á
 él se le encarga con quien lo forma-
 ría? con Boulanger? pues el fin de
 cosas no se haria esperar ¿sin él? pues
 no conocemos la fuerza que pudiera
 llevar, porque solo en los hombres de
 la mas avanzada tendencia encontra-
 ría políticos dispuestos á formar Mi-
 nisterio.

La cuestion es gravísima y su solu-
 cion de no muy buen cariz, lo cual
 se comprueba al ver el entusiasmo de
 que se hallan poseidos los monárqui-
 cos y las esperanzas que en público
 demuestran.

Y aun tiene Francia ideas de entrar
 en una guerra sin cuartel con la
 formidable Alemania. ¡Pobre Francia!

M. F.

PLIJERETAZOS DE LA PRENSA DE MADRID

(Del 21 de Noviembre.)

La Comision gestora de las provin-
 cias, para que el Gobierno declare la
 exencion militar á favor de los hijos
 de los individuos armados en la últi-
 ma guerra civil, llegará mañana á
 esta Corte y será presentada al señor
 Sagasta por los diputados y senado-
 res de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

El señor ministro de Fomento ha
 teleografiado lo siguiente al goberna-
 dor de Zaragoza:

«Partíciple gustoso haber apro-
 bado proyecto obras prolongacion
 canal Imperial, autorizando á la vez
 la celebracion de la subasta.»

La Liga Agraria ha recibido adhe-
 siones de la *Germania* de Valencia,
 de la Cámara de Comercio de Tarrasa
 y de la Sociedad de fomento indus-
 trial y mercantil de Sabadell.

La Compañia arrendataria de taba-
 cos ha hecho los siguientes nombra-
 mientos:

- Secretario especial del director,
 con 4,000 pesetas, D. José Castro y
 Sarasqueta.
- Auxiliar de la Direccion, con 3,500
 D. Joaquin Angoloti.
- Auxiliar letrado, con 3,000 pesetas,
 D. Carlos Sedano.

Impresionada con la epidemia de
 viruela que entristece á Sevilla, la
 reina Isabel permanecerá en Paris
 hasta que las condiciones sanitarias
 de su residencia de invierno varien.

Por igual razon la infanta doña
 Eulalia, en vez de regresar con su
 hijo á Sevilla, irá á pasar el invierno
 en Niza. Actualmente está en Bolo-
 ña con su hermana doña Paz y su
 tío y suegro duque de Montpensier.

El gran duque Constantino, her-
 mano del czar de Rusia, ha llegado á
 España.

Dando cuenta de su entrada dice
El Diluvio, de Barcelona:

«Parece ser que la embajada espa-
 ñola en Paris telegrafió dando aviso
 de que el gran duque venia espiado
 por dos agentes nihilistas que viaja-
 ban en el mismo tren, en el coche
 inmediato siguiente al que aquél ocu-
 paba, de modo que los agentes nihi-
 listas no pudieron ser vigilados, lle-
 garon tranquilamente á Barcelona, y
 sin que nadie les echara el ojo en-
 cima pudieron continuar al dia siguien-
 te su viaje espiando al hermano del
 czar.»

No sucedió otro tanto en Zaragoza,
 donde, advertidos los representantes
 del poder central, esperaron en el
 andén al viajero y rodearon de agen-
 tes de orden público á los nihilistas,
 que en aquel entonces ocupaban un
 departamento del coche que precedia
 al que albergaba al viajero de la fa-
 milia imperial rusa.»

Ignoramos el fundamento de la no-
 ticia.

SECCION EXTRANJERA.

Continua nuestra vecina república
 por la marcha de los espectáculos más
 retumbantes, y teniendo como espec-
 tadores á todos los habitantes de Eu-
 ropa y fuera de ella, deseando cada
 cual el desenlace que más convenga
 á sus ideas políticas.

La animacion en los círculos fran-
 ceses, políticos y no políticos, creemos
 que, dado el carácter francés, no debe
 ser para escrita, y que no hay fami-
 lia que no vea á su jefe jefe ya de la
 Francia, porque, como la democracia
 puede encumbrar á cualquier hijo de
 vecino al trono de la nacion, y ahora
 se trata nada menos que de derribar á

Mr. Grevy, no hay porque decir con que gusto cuenta el jefe de la familia á sus tiernos hijos, que Mr. Grevy cobra un millon doscientos mil francos.

Que el movimiento no es flojo y que el temor no es menos visible, lo demuestran el estar segun se dice, las tropas de París en su mayoría encerradas en sus cuarteles y, como es consiguiente, esperando lo que se les ordene.

Mucho podríamos decir en los actuales momentos, pero creemos que lo mejor, hoy por hoy es concretarnos á los últimos telégramas que ponen de manifiesto lo difícil que es formar un ministerio cuando de lo que se trata es de nombrar presidente.—Hé aquí los telégramas más importantes:

París 22.—Mr. Grevy ha conferenciado esta mañana con Mr. Brisson, quien le ha manifestado que, en su concepto, la crisis no es ministerial sino presidencial y que esta última le parecia inevitable.

Mr. Grevy le ha preguntado que motivos tenia para haber formado esta opinion, á lo cual le ha contestado Mr. Brisson que dichos motivos eran sobradamente desagradables para poder consignarlos; pero que por lo demás podia verlos en todas partes.

—Mr. Grevy ha hablado esta mañana con Mr. Le Royer.

Segun dice el *Diario de los Debates*, Mr. Le Royer ha usado con Mr. Grevy un lenguaje análogo al de Mr. Brisson.

Corre el rumor de que Mr. Grevy llamará mañana á Mr. Ribot y á otras personas notables de la política.

En los círculos parlamentarios es objeto de todas las conversaciones el fracaso que ha sufrido Mr. Grevy en sus gestiones cerca de los principales personajes políticos para encargárles la formación de un nuevo ministerio.

Se considera muy difícil de evitar la crisis presidencial.

—La agencia *Havas* publica una nota en que dice que Mr. Grevy continúa ocupándose activamente en la solución de la crisis ministerial, que ha recibido hoy á varios individuos del Parlamento y que recibirá mañana y los días siguientes á otros hombres políticos cuyas luces ó concurso podrán ayudarle en las circunstancias actuales.

GACETILLA GENERAL.

La seccion oficial que anteayer publicamos, en la cual consta que en adelante el tipo oficial de cambio en las plazas mercantiles sea la peseta, ha merecido que la prensa felicite al Sr. Ministro de Fomento, y que se publiquen conceptos como el siguiente, que tomamos de un periódico de Madrid:

«...al ver ahora como el ministro atiende lo que de consuno pidieron algunas Cámaras de Comercio, la junta sindical del Colegio de Agentes de Bolsa y la prensa, nos felicitamos de que, tomándose en cuenta esas manifestaciones, se haya accedido á tan oportuna modificación, cuya conveniencia es incuestionable, y que desde hace ya tiempo venia evidenciándose la necesidad de adoptarla.

La junta sindical del Colegio de Agentes encargada de variar la forma de la cotización oficial en los cambios, no demorará seguramente el hacerlo, y en breve veremos adoptado un nuevo lenguaje, perfectamente comprensible para todos, en ese tecnicismo de los cambios, que antes resultaba inexplicable laberinto para los no versados en la materia.»

—En todas las iglesias de Roma se están haciendo rogativas para el restablecimiento del cardenal José Pecci, hermano de Su Santidad Leon XIII.

—Por la importancia de su contenido, damos cabida hoy, en la seccion correspondiente, á la clasificación y demás detalles á que por reglamento viene sujeto el cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticua-

rios, creyendo será leído con interés por las personas dedicadas á esta clase de estudios.

—Por el Sr. Comandante militar de Marina interino de Palamós se hace saber que habiendo sido anulado por Real orden de 8 de Octubre último el acto de subasta que se verificó en 10 de Agosto del año actual para el arrendamiento del usufructo de la Almadraza nombrada «Cañellas Mayores», sita en el distrito de Rosas, se ha dispuesto tenga lugar simultáneamente en Cartagena y Palamós, y ante las juntas que determina el reglamento de Almadrasas el acto de segunda subasta el día quince de Diciembre próximo á las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en aquella Comandancia.

—De *La Publicidad*, de Barcelona: «Dice un colega montañés:

De su casa conyugal, establecida en Boecillo, se ha fugado una señora. Y es reincidente.

Y con ensañamiento.

Porque esta es la sexta vez que toma el portante, dejando á su esposo en completa soledad.

La verdadera imagen de Romero Robledo.

Ahora se ha escapado con Lopez Dominguez.»

Y mañana con Castelar, mas tarde con Pi y Margall, siguiendo siempre por el camino de la consecuencia.

—Su Santidad ha resuelto destinar el metálico que con motivo del jubileo se le entregue, á cubrir las necesidades de la Santa Sede; los objetos artísticos, á los museos Vaticanos, á los cuales pertenecerán en lo sucesivo; los objetos para el culto, á las iglesias pobres de Italia y demás naciones, y los alimentos, bebidas y ropas de uso, á los hospitales, asilos de pobres y monasterios.

—Hemos sabido que en el último de los días de la fiesta mayor de Pau, ó sea el día 12, hubo frente á la sociedad allí legalmente constituida, manifestaciones indignas de un pueblo culto, y que obligaron á la guardia civil á mediar en el asunto, imponiendo el respeto al derecho ajeno por parte de la gerte enviada allí, á lo que se cree, por los masones del lugar.

Pero hablar de respeto á derechos ajenos á ciertas gentes, es hablar de la mar, y por esto se explica que los mismos alborotadores en cuestion invadieran más tarde los salones de la sociedad, olvidándose de los artículos del Código penal con que tal vez podrían mitigarse sus ardores.

Se nos dice que cuando esa invasión acaeció el alcalde propietario estaba enfermo y en funciones su teniente.

—Segun noticias, en vista de los muchos compradores que se han presentado en Benicarló y Calig (Castellón), se ha verificado en los últimos días una alza de cinco pesetas por hectólitro en los vinos de primera.

Las otras clases secundarias se colocan de 18 á 20 pesetas por el hectólitro en la misma propiedad.

Las grandes casas que trabajan para el Norte de Europa, han comprado mas de 5.000 pipas y las que exportan á los mercados franceses tambien tienen hechas compras de importancia. Una sola casa de Cete ha expedido cerca de 2.000 bocoyes de 600 litros cada uno.

—Anteayer por la tarde marchó para Madrid en uso de licencia nuestro estimado amigo D. Alejandro Mata, jefe de fomento de esta provincia.

Tambien se nos dijo que en el mismo tren marchaba para Barceloua nuestro no menos querido amigo, jefe de Seguridad, D. Andrés Villa.

—Segun carta que acabamos de recibir, está sumamente grave nues-

tro particular amigo D. Narciso Dorca y Baget, habiéndosele administrado los santos Sacramentos.

Acompañamos á su familia en su justo dolor, deseando el pronto restablecimiento del enfermo.

—El 19 á las nueve la noche, se declaró un incendio en el palacio de Villaviciosa, actual residencia de los duques de Braganza.

El corresponsal de *El Imparcial* en Portugal, dice que el fuego, que comenzó en la habitación del príncipe de Biera, se propagó rápidamente en derredor de la cuna donde aquél dormia.

Algunas personas de la servidumbre consiguieron salvar al niño, que resultó con algunas quemaduras en la frente y en un brazo.

Poco después de haberse manifestado el incendio, las llamas se propagaron á las habitaciones de la princesa Amalia, en las cuales, aunque no sin gran trabajo, consiguió dominarse el fuego.

Las quemaduras del príncipe no ofrecen, por fortuna, ninguna gravedad.

Tambien han resultado heridos, aunque levemente, algunos de los individuos de la servidumbre que mas esfuerzos hicieron á fin de evitar que el siniestro tomara grandes proporciones.

En cuanto la reina Pia tuvo noticia de lo ocurrido en el palacio de Villaviciosa, se dispuso á partir para aquel sitio, como en efecto lo verificó, saliendo el 20 á las cinco de la tarde en el tren expreso.

En este viaje acompañan á la reina los condes Mosamedes.

La opinion pública se ha impresionado tristemente al tener noticia de este suceso.

El Profesor Catedrático de Medicina que suscribe, ha empleado en su práctica con excelentes resultados la «Emulsion de Scott» de aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, creyendo ser un deber el recomendar en aquellos casos en que esté indicado dicho medicamento. Valladolid 23 diciembre 1885.

Dr. Daniel de Zuloaga.

JUAN RIERA

MEDICO HOMEOPATA

Calle de Mercaders (Nieve) núm. 20
pisó 1.º.—Recibe de 10 á 2.

INSTRUCCION PÚBLICA

PROGRAMAS GENERALES.
de oposiciones á escuelas de primera enseñanza, aprobados por Real orden de esta fecha.

(Continuacion.)
Ejercicios de oposicion á Escuelas superiores de niñas.

La forma en que han de verificarse estos ejercicios será la misma que la adoptada para las oposiciones á las demás escuelas.

Los ejercicios serán escritos, orales prácticos y de labores.

El ejercicio escrito se dividirá en tres partes. Consistirá la primera:

1.º En escribir un alfabeto mayúsculo y otro minúsculo de letra magistral en una plana de papel pautado.

2.º En el ejercicio de dibujo lineal aplicado á las labores, que el Tribunal designe.

3.º En hacer por escrito el análisis gramatical y lógico del período que una opositora sacará á la suerte de entre 30 que habrá preparadas en papeletas numeradas, y que dictará en el acto uno de los jueces. Este último trabajo se ejecutará en dos horas como tiempo máximo, sin contar

el que se emplee en dictar el período.

Consistirá la segunda parte en contestar por escrito á tres preguntas, las mismas para todas las opositoras, de las asignaturas siguientes:

1.ª Doctrina cristiana é Historia Sagrada.

2.ª Teoría de la Lectura y de la Caligrafía.

3.ª Gramática castellana.

4.ª Nociones de higiene y economía doméstica.

5.ª Aritmética en toda su extension con el sistema métrico decimal.

6.ª Rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España.

Una pregunta por lo menos será de asignatura comprendida en los dos últimos números.

Esta parte, asi como la tercera, que consistirá en la lectura pública de los trabajos escritos, se verificará en los mismos términos y en igual tiempo que se han determinado para las escuelas superiores de niños.

En la misma forma se verificará tambien la calificación y el sorteo de las opositoras.

Consistirá el ejercicio oral:

1.º En la lectura expresiva de composiciones en prosa y verso, impresas y manuscritas, que designe el Tribunal.

2.º En una disertacion hecha de la misma manera y en igual tiempo que en las oposiciones á escuelas superiores de niños, sobre un punto de Pedagogía elegido de entre 10 que el Tribunal redactará de antemano, siendo reemplazado con otro el punto contestado.

El ejercicio práctico se hará en la misma forma prevenida para las oposiciones á escuelas elementales de niñas, entrando en suerte las asignaturas que el art. 5.º de la ley de 9 de Setiembre de 1857 señala á las escuelas superiores de este sexo.

El ejercicio de labores consistirá en continuar ante las examinadoras las obras de costura, de bordado y de otras clases que las ejecutantes deberán presentar sin concluir, cuidando muy particularmente de no omitir las labores de uso comun, como patrones de ropa interior y exterior y muestrario de todo género de puntos. Las opositoras deberán tambien cortar é hilvanar las prendas que se les designen y contestar á las preguntas que las señoras del Tribunal juzguen conveniente dirigirlas con motivo de este ejercicio.

DISPOSICIONES FINALES.

1.ª Todos los actos de las oposiciones se verificarán públicamente.

2.ª Una vez empezados los ejercicios, no podrán suspenderse en los días laborables consecutivos, á no ser en los casos de imposibilidad notoria para reunirse la mayoría de los jueces.

3.ª El Tribunal se reunirá el mismo día que terminen las oposiciones, ó á lo mas dentro de los dos inmediatos siguientes, para la calificación definitiva de los opositores.

4.ª El Tribunal declarará:

1.º Los opositores que merecen la aprobacion en todos los ejercicios.

2.º El orden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista.

3.º El propuesto para cada una de las escuelas objeto de la oposicion, segun calificación anterior, y las escuelas que cada uno haya solicitado.

5.ª Todas las votaciones se harán, segun previene el art. 6.º del decreto de 14 de Setiembre de 1870, emitiendo los jueces verbalmente su voto en sesion pública.

Madrid 30 de Noviembre de 1883.—
El Director general interino, Santos M. Robledo.

Noticias de provincias.

Con los nombres de Presentacion, Luz y Demofia, ha sido inscrita una niña en el registro civil de Málaga.

El acto fué patrocinado por el grupo de «Librepensadores de García Vao.» En casa de Francisco Palma González, padre de la recién nacida, se reunieron cerca de 400 personas en celebracion del acto.

—El Guadalquivir ha aumentado tan considerablemente el caudal de sus aguas por efecto de las últimas lluvias, que ha quedado inundada toda la Vega de Triana y ha faltado poco para quedar cubierto el muelle del puerto de Sevilla.

—Continúa haciendo muchos estragos en Sevilla la epidemia variolosa.

Donde más víctimas causa ahora es en los barrios de los Humeros, Santa Cruz y Borceguinería, y donde el mal adquiere mayores proporciones y más se ceba es en las casas de vecindad.

—Una comision de contribuyentes de la provincia de Huesca, en la cual figura el conde de San Juan de Violada, y á la cual acompaña el ingeniero D. Juan Balta y el exdiputado provincial D. Santiago Cánti, se ha presentado á la mayor parte de las personas de importancia de aquella ciudad, á las autoridades y á las corporaciones, en demanda de apoyo para conseguir que se emprenda el estudio de la construcción del pantano de la Peña y de todos los demás desde hace tiempo proyectados en la provincia de Huesca.

—Varias cigarreras de las que fueron despedidas hace dias de la fábrica de Tabacos de Cádiz se han presentado al gobernador civil de aquella provincia solicitando que interponga su influencia para que se revoque la ór-

den de su expulsion y sean nuevamente admitidas en los talleres.

Con este motivo, el gobernador de Cádiz celebró poco despues una conferencia con el representante de la compañía tabacalera, Sr. Ruiz Tagle, en quien la citada autoridad encontró las mejores disposiciones en favor de las infelices operarias, cuya admision en la fábrica se tiene ya por segura.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Juan de la C.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Seminario Tridentino.

TELEGRAMAS.

Madrid 23.—*El Correo* desmiente autorizadamente cuanto se ha dicho y publicado respecto á la isla del Perejil.

Ni el representante de España en Tánger ha autorizado version alguna ni los moros han visitado el islote.

—Se ha desmentido que el señor Puigcerver trate de levantar un empréstito amortizable.

El gran duque Constantino de Rusia ha comido hoy en Palacio.

—Se han desvanecido los rumores de crisis.

—Los amigos del señor Albareda niegan que éste trate de imponer soluciones democráticas.

El señor Albareda encuentra deficiente la organizacion de los Directores generales de Política y de Beneficencia y Sanidad.

—Seguramente el señor Urzaiz será nombrado subsecretario del ministerio de la Gobernacion, y los señores Gallostra y Mosquera presidentes de

seccion del Consejo de Estado.

—Madrid 22.—Se ha concedido la gran cruz de Carlos III al gran duque Constantino de Rusia. Este comerá hoy en Palacio.

El señor Moret ha almorzado tambien esta mañana en la embajada de Francia.

—No son tres, como dicen varios periódicos, sino siete, los párrafos del discurso de la Corona. Este documento resulta bastante extenso.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 22 Noviembre de 1887, hasta las cuatro de la tarde

Títulos	Capital PESETAS.	Dinero	Papel
Títulos al portador perpetua interior.		66.40	66.45
Id. exterior.		67.70	67.75
Id. deuda amortizable.		83.75	83.80
Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	97.40	97.50
Ferro-carri Hispano Colonial.	2501	88.25	88.35
Id. del Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	11.50	11.55
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	36.00	36.25
Ferro-carri OBLIGACIONES.			
Id. illes de Barcelona á Tarragona y Fran.	500	106.00	106.25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	59.75	59.90
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	475	68.85	68.99
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	30.75	31.00
Id.	500	53.75	54.00

MERCADOS!

Medida, la Carga.

GERONA.

Trigo 17'50 pesetas.—Mzcladizo 13'75.—Cebada 12'00.—Maiz 13'25.—Judias 17'75.—Habas 13'75.—Mijo 15'00.—Fayot 13'25.—Avena 10'50.—Arbejas 16'25.—Garbanios 17'21

PUIGCERDA.

Trigo 25 pesetas la carga.—Centeno 18'00.—Cebada 18'00.—Patatas 07'00.—Carnero 2'00 carnicera.—Ternera 1'25.—Buey 1'40.—Tocino fresco 2'50.—Id. seco 2'00.—Salchichon seco, 4'00.

Imp. de Alberto Nugué.—Gerona.

ANUNCIOS!

NAVEGACION GENERAL ITALIANA

SOCIEDADES REUNIDAS FLORIO Y RUBATTINO.

Vapores correos italianos con itinerario fijo.

PARA MONTEVIDEO,

Buenos-Aires y Rosario de Santa Fé

SE EMPLEAN SOLO 18 DIAS EN EL VIAJE.

Saldrá el dia 2 de Diciembre el acreditado vapor

WASHINGTON

Admite carga y pasajeros de 1.º, 2.º y 3.º clase.

NOTA. La carga debe ser entregada precisamente el dia 30 Noviembre.

En estos vapores se garantizan las mejores comodidades, inmejorable trato y manutencion.

Agentes de la Compañía, CANADILL Y VILLAVECCHIA, Merced, 40, principal.—Barcelona.

Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser promovidas por concurso de traslado las escuelas de Masdenverge y Prades, provincia de Tarragona dotadas con 825 pesetas y de párvulos de Alcober con 1.100, disfrutando los profesores casa y retribuciones, pudiendo acudir los aspirantes dentro 30 dias á la Junta.

Otro edicto del mismo centro escolar, segun las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, anunciando para su provincia en concurso las elementales completas de niñas en la provincia de Barcelona, de Aguilar de Sagarra, Barbará, Llussá, Monistrol de Carders, Olesa de Bonesvalls, Piera (San Jaime Sasoliveras) y Talamanca, todas con 625 pesetas, y las incompletas de niños de Espuñola, Monseny y Orsaviña, con 500; las elementales completas de niñas de Llussá, San Martin Sasgayolas, Serchs y Talamanca, con 625 pesetas; la ayudantia de Cornellá, con 200, y las incompletas de ambos sexos de Brull, San Quirico Safajó y Montanola, todas con 500 pesetas, y Pruit y Santa Fé, con 250, todos casa y retribuciones, debiendo los aspirantes pedir dentro 30 dias á la Junta provincial de Instruccion pública de Barcelona.

Sigue una certificacion de la relatoría de D. Pedro Armengol y Cornet en la Audiencia Territorial, conteniendo la parte dispositiva de una sentencia de 12 de Julio de 1887, dimanada del Juzgado de Figueras, revocando una sentencia ganada en la Escribanía de don Juan Conte Lacosta por D. José de Cremadells y Santacruz y absolviendo la demandada D.ª Maria de las Nieves Pacareu, á la cual se habia condenado por el inferior á restituir la mitad de unos bienes objeto de

Fomento.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones á la cátedra de anatomía pictórica vacante en la escuela de Bellas artes de Barcelona.

Boletín Oficial del dia 6.

No se publicó.

Gaceta del dia 7.

Hacienda.—Dimision del ingeniero de la Direccion de Estacadas.

R. O. confirmando un acuerdo de la Junta de Irun sobre adeudo de 90 kilos de seda, lana y algodón.

Ultramar.—Aprobando el contrato con el «Banco Español» de Cuba, sobre recaudacion del impuesto de consumos.

Gobernacion.—Anulando un acuerdo de la Diputacion de Burgos.

Gracia y Justicia.—Rs. Ds. sobae indultos.

Boletín Oficial del dia 7.

No se publicó.

Gaceta del dia 8.

Hacienda.—R. O. desestimando un recurso de alzada, y confirmando un fallo de la Junta arbitral de Valencia sobre adeudo de una partida de tejidos de seda y algodón, pegados sobre papel.

—Otra resolviendo en igual forma un recurso de alzada contra el adeudo hecho en Irun de unos de muebles de madera tapizados con piel.

Fomento.—R. O. aprobando la clasificacion de los montes públicos del partido judicial de Ayamonte (Huelva.)

JOYA MEDICINAL. AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfato sódicas, hiposulfatadas.
ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS.
Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

AUTORIZADOS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.
SON PURGANTES, DEPURATIVAS, ANTI-BILIOSAS, ANTI-HERPÉTICAS, ANTI-ESCROFULOSAS Y ANTI-SIFILÍTICAS.—DECLARADAS POR LA CIENCIA MÉDICA COMO REGULARIZADORAS DE LAS FUNCIONES DIGESTIVAS Y REGENERADORAS DE TODA LA ECONOMÍA Y ORGANISMO. SON EL MAYOR DEPURATIVO DE LA SANGRE ALTERADA POR LOS HUMORES Ó VIRUS EN GENERAL.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base, de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos Médicos.

EMPLEO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez. En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las Farmacias y Droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse R. J. CHÁVARRI, ATOCHA, 87 (Plaza de Anton Martín) MADRID.

Imprenta de Alberto Nugué.—Gerona. Se hacen todos los impresos á precios los más módicos.

FERRO-CARRILES DE TARRAGONA Á BARCELONA Y FRANCIA.

Horas de entrada y salida de los trenes que admiten pasajeros en la estación de esta Ciudad.

Trenes en dirección á Barcelona.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª	6:35	6:56
» Correo » 1.ª y 3.ª	6:51	6:56
» Mixto » 3.ª	7:01	7:08
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	2:30	2:08
» Correo » 1.ª y 3.ª	3:31	3:39
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	10:48	

Trenes en dirección á Port-bou.

	Llegada	Salida
Mañana Mixto coches 1.ª y 3.ª	5:20	5:30
» Correo » 1.ª y 3.ª	8:24	8:30
Tarde Mixto » 2.ª y 3.ª	12:52	1:30
» Correo » 1.ª y 3.ª	3:5	5:11
Noche Mixto » 2.ª y 3.ª	9:00	

Las horas están ajustadas al meridiano de Madrid.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
Es tan agradable al paladar como la leche.
Posee todas las virtudes del Aceite Orado de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Ha recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías.
SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

Callos. Callos. Callos. Callos.

LOS CALLOS Y DUREZAS

se curan radicalmente usando el

CALICIDA ESCRIVÁ.

Es de aplicación sencillísima: basta tocar el callo con el pincel mojado en el calicida para que á los cuatro ó cinco días se desprenda el callo.
No es corrosivo, es inofensivo, es incoloro, no mancha.
Un frasco, 6 reales.
Ventas al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española, Tallers, núm. 22, y en casa del autor, Farmacia de la Estrella, Fernando VII, núm. 7.—Barcelona.
Véase en la Farmacia del Dr. Auñer, Cort-Real, GERONA.

Callos. Callos. Callos. Callos.

—Otra anulando una providencia del gobernador de Barcelona sobre aprovechamiento de aguas.

Boletín Oficial del día 8.

Parte oficial de la Gaceta del 5 de Agosto relativo á salud de SS. MM. y Real familia.

Circular de la Sección de Fomento declarando, según el artículo 25 del reglamento de expropiación forzosa, la necesidad de ocupar terrenos en el distrito de Bagur para la construcción de la estación electrosemáforica del cabo.

Ley tomada de la Gaceta del 30 de Julio, marcando condiciones de instalación é ingreso en el Asilo de Invalidos del Trabajo creado por Real decreto de 11 de Enero de 1887.

Real orden de 7 de Julio de 1887 publicada en la Gaceta del 13 de Julio último, en virtud de un acuerdo de la Comisión provincial de Zaragoza sobre turno de salida de concejales de dicha capital.

Otra Real orden de 26 de Julio, publicada en la Gaceta del 30, en virtud de un expediente relativo al recurso de alzada de varios vecinos de Rincon del Soto (provincia de Logroño) contra un acuerdo de la Comisión provincial que declaró compatible el cargo de diputado y médico director de baños, lo cual no se resuelve, aun que si se ordena que antes lo resuelva la Diputación categóricamente.

Una ley emanada del Ministerio de Hacienda, publicada en la Gaceta del 3 de Agosto, sobre la manera de cubrir las Diputaciones y Ayuntamientos sus descubiertos por obligaciones con el Tesoro público en

los presupuestos de los años económicos 1885-86.

Una circular del administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, sobre recaudación de consumos y cédulas personales, previniendo, en vista del artículo 266 de la ley de consumos de 16 de Junio de 1885, á los Ayuntamientos que, si dentro del mes no ingresan el primer trimestre por consumos, como también el total recaudado por cédulas personales, se procederá á los medios coercitivos necesarios de exacción sin más avisarlos.

Un anuncio de la Comisaría de Guerra de Figueras fijando el precio límite de la subasta para contrato de suministro de pan y pienso á las fuerzas estantes y transeúntes de Puigcerdá desde 1.º de Noviembre próximo á fin Octubre de 1888.

Una relación del Hospital militar de Gerona, (tercera decena del mes de Julio de 1887) circunstanciando las compras de víveres, combustible y alumbrado en dicha decena y establecimiento, firmada por el administrador y visada por el comisario de Guerra.

Siguen dos resúmenes, con referencia al mes de Julio, publicados por el tercer tercio de la Guardia civil, Comandancia de Gerona, el primero de los servicios rurales y forestales durante el mes, y el segundo de los de otra clase.

Una circular de la Escuela Normal superior de la provincia disponiendo lo menester para que, durante las vacaciones se celebren conferencias pedagógicas, según la Real orden de 19 de Julio último.

Un edicto del Rectorado anunciando que, con arreglo á las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1885, 1.º de